



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| RADICACIÓN: | 410013110003-2022-00224-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | TANIA LISETH DIAZ HERNANDEZ |
| DEMANDADO: | NESTOR JOSE CAMPO LOSADA |

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la demandante, se le informa que el demandado ya fue notificado personalmente corriéndose traslado de la demanda.

Se le indica igualmente que el señor CAMPO LOSADA solicitó la designación de apoderada judicial en amparo de pobreza, encontrándose el trámite en espera de la aceptación de la designación por parte de la profesional del derecho Gina Lorena Flórez Silva. Dicho lo anterior, se niega lo solicitado.

Notifíquese.


SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1152d09c27a8f03d3dea0d2e14271bd87469e18982b8f97a59a1cb096e031b95**

Documento generado en 15/09/2022 12:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>